



911.1951.2016

Santiago de Cali, 24 de Junio de 2016

Doctor
HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Avenida 2 Norte # 10-65 CAM
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio No. 21.2-14.1-258 Radicado en Metro Cali No. 29307 –
Proposiciones 067,068, 069 y 070.

Respetado Doctor Lobaton,

De la manera más atenta me permito remitirle las respuestas a las proposiciones relacionadas en el asunto.

PROPOSICIÓN No. 067

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO

1. A través de medios de comunicación nos enteramos de la terminación anticipada del contrato por causal técnica imputable al concesionario. Informar a la plenaria los pormenores de la situación, cuáles fueron los elementos de juicio que antecedieron la decisión unilateral.

Respuesta:

METRO CALI S.A., evidencio que UNIMETRO S.A. llevaba operando en Nivel de Servicio "E" durante quince (15) periodos de facturación de kilómetros en los últimos doce (12) meses, siendo esa conducta, causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al concesionario, conforme con lo establecido en la cláusula 122.12¹ del contrato de concesión No. 4

2. Explicar en qué consiste "terminación anticipada del contrato por causal técnica imputable al concesionario"

¹CLAUSULA 122 TERMINACIÓN ANTICIPADA POR CAUSA O INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONCESIONARIO. Metro Cali S.A. podrá terminar unilateralmente el presente contrato de concesión, adicionalmente a las contempladas en la ley por las siguientes causas: (...) 122.12 "Presentar un nivel de servicio "E" durante quince (15) periodos de facturación de kilómetros en los últimos doce (12) meses"



Respuesta:

METRO CALI S.A., y la sociedad UNIMETRO S.A. (en adelante UNIMETRO), celebraron el día 15 de diciembre de 2006, Contrato de Concesión No.4 *"para la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros dentro del sistema integrado de transporte masivo de Santiago de Cali"*. En virtud de lo cual, se obligaron libremente a cumplir con las estipulaciones contractuales establecidas para el cabal desarrollo del objeto².

De cara a lo anterior, UNIMETRO S.A expresamente declaró y aceptó *que el servicio que presta tiene el carácter de servicio público para todos los efectos legales y con las consecuencias que de su naturaleza se deriven*³, obligándose con ello a *"Garantizar la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros, en condiciones de libertad de acceso, **calidad, estándares de servicio y seguridad de los usuarios, con la permanencia y continuidad que determine Metro Cali S.A**"*⁴. Por lo cual, y en consecuencia se estableció que la operación del Sistema MIO, estaría sujeta a la medición de unos indicadores de calidad de desempeño, que aseguraran que el servicio se prestara con calidad y eficiencia⁵.

Por ende, METRO CALI S.A en ejercicio del derecho de supervisar, controlar y vigilar la correcta prestación del servicio, verificó el comportamiento y desarrollo de dicha actividad por parte de UNIMETRO S.A. a través de la medición de cada uno de los siguientes indicadores de desempeño: Índice de Calidad (IC), Índice de Regularidad (IR), Índice de Operación (IO), y el Índice de Estado de Flota (IE), de conformidad con lo establecido en el Apéndice No. 3 del contrato,⁶ el cual establece que *"...Cada índice será determinado por METRO CALI S.A. con base en la información del SIUR y de los reportes de funcionarios e inspectores de la operación y del Sistema de Información. Para la determinación de los índices, también se hará uso de los reportes de la Autoridad de Transporte."*

²Clausula 1 OBJETO DEL CONTRATO Otorgar en Concesión no exclusiva, conjunta y simultánea con otros Concesionarios, y exclusiva respecto de otros operadores de transporte público colectivo, la explotación del servicio público de transporte masivo del Sistema MIO al CONCESIONARIO, por su cuenta y riesgo, en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el presente Contrato.

³Clausula 6 **"NATURALEZA DEL SERVICIO"** del contrato de concesión No. 4.

⁴Clausula 8 **"OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DERIVADAS DE LA CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE DEL SISTEMA"** numeral 8.1.1 del contrato de concesión No. 4.

⁵3.22. Sustitúyase la cláusula 78 del contrato de concesión, sobre indicadores de desempeño, con el siguiente texto: **"CLAUSULA 78. INDICADORES DE DESEMPEÑO.** La operación Troncal, Auxiliar y Alimentadora desarrollada por el CONCESIONARIO deberá cumplir con el índice de calidad de Desempeño establecido en el Apéndice No. 3. Estos indicadores establecerán estándares mínimos respecto de la calidad del servicio prestado y permiten distribuir la cuenta correspondiente del Fondo de Niveles de servicio. Los indicadores de desempeño se encuentran listado en el Apéndice No. 3 -indicadores de Desempeño- del presente Contrato de Concesión."

Apéndice 3 **"INDICADORES DE CALIDAD DE DESEMPEÑO - CALIDAD DE SERVICIO EN EL SISTEMA MIO,** La operación del Sistema MIO, deberá cumplir con los estándares de calidad y eficiencia que defina METRO CALI S.A. Los parámetros para cuantificar y calificar la calidad del servicio del Sistema MIO, incluye múltiples variables relacionadas con el cumplimiento, regularidad, operación y estado de los vehículos. Estas variables se condensan en 4 índices que, ponderados, nos dan como resultado el **Indicador de Calidad de Desempeño"**.

⁶ 1.152 Sistema de Información Unificado de Respuesta del Sistema MIO: Es el conjunto de recursos administrativos, tecnológicos y organizacionales dispuestos por el Concesionario del SIUR del Sistema MIO que integra a todos los subsistemas y agentes del Sistema MIO en los términos que para tal fin establezca Metro Cali S.A.: Consta de procesamientos basados en computadoras y/o procedimientos automáticos y manuales que proporcionan información útil, completa y oportuna para la Gestión y el Control del Sistema MIO por parte de Metro Cali S.A. Involucra todas las necesidades de información y de datos estructurales y técnicos relacionados con el Masivo Integrado de Occidente, para suplir las necesidades generadas por el transporte, el recaudo, la seguridad física, Información al usuario, las redes de comunicaciones, la publicidad, la gestión y el control de la operación.



De otro lado, y con el objetivo de generar un mayor entendimiento del proceso técnico que versa sobre el asunto que atañe este interrogante, se detallara la funcionalidad del SIUR en los siguientes términos definidos en el contrato:

El SIUR se encuentra compuesto por las siguientes funcionalidades:

1. Subsistema de Control de la Operación de Transporte.
2. Subsistema de Gestión y Control de la Operación.
3. Subsistema de Información al Cliente.
4. Subsistema de Publicidad. v) Subsistema de Recaudo.
5. Subsistema de Seguridad Física al Cliente y a las Instalaciones del Sistema MIO (SSFCI).
6. Subsistema de Redes de Comunicaciones

Sin embargo y para efectos del proceso de medición de los mencionados indicadores solo se desarrollarán los siguientes subsistemas:

1. **Subsistema de Control de la Operación de Transporte:** Conjunto de equipos, infraestructura y procesos que permiten realizar las actividades de programación, regulación y control de la flota del Sistema MIO.
2. **Subsistema de Gestión y Control de la Operación:** Es el conjunto de recursos, equipos, software, infraestructura, estructura organizacional y procesos que permiten lograr el seguimiento y control por parte de Metro Cali S.A. y de los mismos concesionarios, de las actividades desarrolladas por los diferentes agentes del Sistema MIO, durante la gestión de la operación, en ejecución de la misión que le corresponde dentro del Sistema. Permite a Metro Cali S.A., soportar la gestión y administración de datos y las actividades de supervisión que realice con respecto al Sistema MIO. Igualmente, permite soportar las actividades relacionadas con la gestión y programación de la flota del Sistema.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de establecer los procedimientos y manuales que permitieran gestión de la información antes descrita, por parte de todos los Agente del Sistema, se estableció en la Cláusula 71 de los Contrato de Concesión de Transporte, el régimen de la operación Troncal, Auxiliar y Alimentadora, indicando que la operación del Sistema MIO se sometería al régimen reglamentario que estableciera Metro Cali S.A., constituido por los instructivos, manuales y reglamentos expedidos o que se expidan para asegurar que la operación sobre la red vial se realice en condiciones de seguridad y fiabilidad.

Para los citados efectos, se elaboró el Manual de Operación del sistema MIO, a través del cual se garantiza el empleo y verificación por parte de los Agentes, de la información proporcionada por el SIUR, mediante el agotamiento de los proceso establecido por la partes para tal fin, de tal manera que se mantenga la idoneidad de los datos de la operación. Su última actualización, fue llevada a observación de los Concesionarios del Sistema MIO ante una comisión técnica del Comité de Operadores, establecido



contractualmente para estos fines, y posteriormente, adoptada para su aplicación conforme a la Resolución No. 912.110399 del 29 de diciembre de 2015.

Es decir que tal como quedó pactado en los contratos de concesión de transporte, los operadores del sistema cuentan con los elementos e información idónea sobre cada una de las actividades ejecutadas durante su operación, constituyendo los datos del SIUR en plena prueba para las partes y con la cuales se constituyen derechos obligaciones entre las mismas. Aunado a la anterior se resalta que cada uno de estos procesos establece la oportunidad procesal para conocer de la calificación que se realiza, controvertirla y probarla, garantizándose con ello el debido proceso que le asiste a las partes.

Frente al agotamiento de los procesos técnicos anteriormente expuestos, se obtuvo como resultado de la medición de los anotados indicadores, un reporte técnico en el cual se determinó que UNIMETRO S.A., había operado *en Nivel de Servicio "E" durante quince periodos de facturación de kilómetros (segunda quincena de septiembre 2015, primera y segunda quincena de octubre 2015, segunda quincena de noviembre 2015, primera y segunda quincena de diciembre 2015, primera y segunda quincena de enero de 2016, primera y segunda quincena de febrero de 2016, primera y segunda quincena de marzo de 2016, primera y segunda quincena de abril de 2016, primera quincena de mayo de 2016.)* constituyendo esto para METRO CALI S.A., de acuerdo la cláusula 86 del contrato y de las consideraciones expuestas, prueba sobre las circunstancias observadas.

En relación con dicha situación, las partes acordaron que *"presentar un nivel de servicio "E" durante quince (15) periodos de facturación de kilómetros en los últimos doce (12) meses"*, facultaría a METRO CALI S.A., a terminar unilateralmente el contrato, por causa o incumplimiento imputable al concesionario⁷ agotando el procedimiento previsto en el numeral 128.7 de la cláusula 128 del contrato, el cual para todos los efectos dispone que:

*"En los casos en los cuales conforme a las cláusulas del presente Contrato de Concesión, se produzca un incumplimiento de las disposiciones contractuales imputable al CONCESIONARIO, que se considere incumplimiento grave y que permita la terminación anticipada del Contrato, se omitirá el procedimiento descrito en el numeral anterior, siendo suficiente que Metro Cali S.A. comunique al CONCESIONARIO la condición o previsión contractual involucrada que señala como consecuencia la terminación del Contrato de pleno derecho"*⁸.

Habida consideración de todo lo expuesto se concluye que la causal de que trata la cláusula 122.12 del contrato de concesión está concebida y se produce como resultado de un proceso técnico – operativo.

3. Cuáles son los argumentos técnicos de Metrocali para hacer efectiva dicha cláusula.

⁷Cláusula 122, numeral 122.12 del contrato de concesión No.4.



Respuesta:

Con corte a la primera quincena de mayo de 2016 el concesionario UNIMETRO completó quince periodos de facturación de kilómetros en los últimos doce (12) meses de operación operando en Nivel de Servicio "E".

Un periodo de facturación se refiere a una quincena del mes, por consiguiente cada mes tiene dos periodos de facturación. Estar en Nivel de Servicio "E" significa que el Índice de Calidad de Desempeño (ICD) del operador fue inferior al 80%, sobre un valor máximo de 100%.

El ICD es obtenido a partir de cuatro indicadores:

1. Índice de cumplimiento (IC): relación entre los kilómetros ejecutados y los kilómetros programados de cada concesionario.
2. Índice de regularidad (IR): razón entre los pasos de vehículos regulares del concesionario por las paradas de control, y la cantidad total de pasos de vehículos del concesionario por las paradas de control (calidad de la frecuencia ofrecida).
3. Índice de Operación (IO): refleja el comportamiento del concesionario y es la razón entre los puntos obtenidos por fallas en la operación y los kilómetros ejecutados
4. Índice de estado de autobuses (IE): refleja el desempeño de la flota del concesionario y es la razón entre los puntos obtenidos por fallas en el estado de los vehículos (aseo, fallas mecánicas, etc.) y los kilómetros ejecutados

Estos indicadores se integran en el ICD de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$ICD_i = p_1 * IC + p_2 * IR + p_3 * IO + p_4 * IE$$

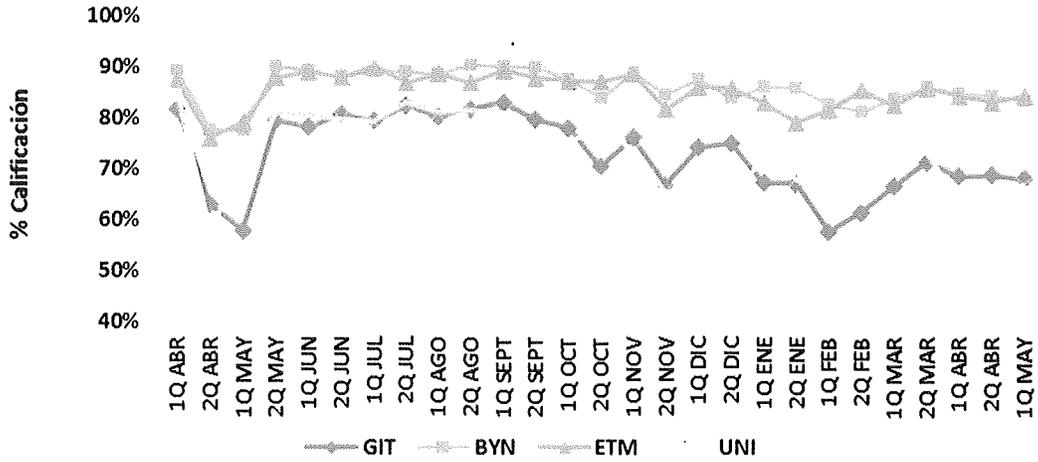
Donde los p_i son ponderadores y reflejan la importancia de cada indicador en el ICD, y son los siguientes:

Índice	Código	Ponderación
Índice de Cumplimiento	IC	35%
Índice de Regularidad	IR	25%
Índice de Operación	IO	25%
Índice de Estado de la Flota	IE	15%

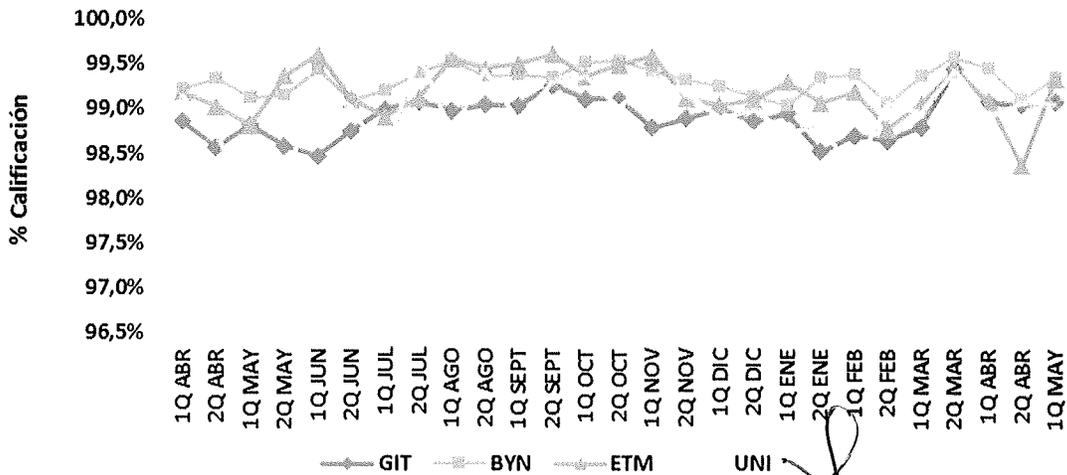
Con esto se determina el ICD de cada concesionario y se verifica el Nivel de Servicio que ofrecen. Los valores de ICD para Unimetro donde cumple las 15 quincenas en nivel E en los últimos doce meses son:



INDICE ESTADO DE FLOTA

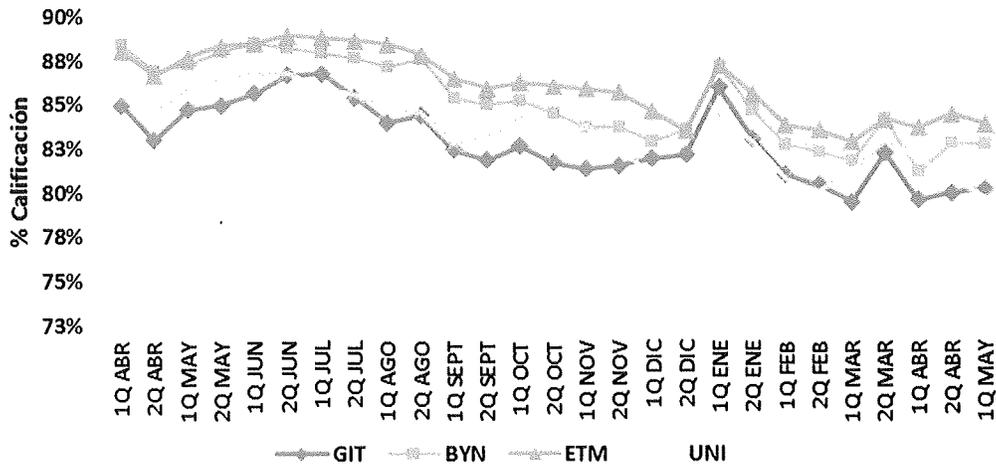


INDICE DE OPERACIÓN

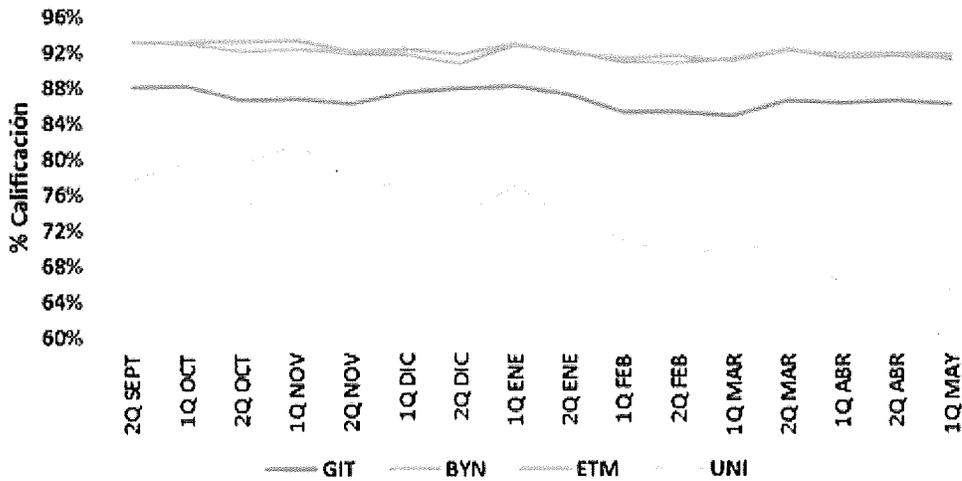




INDICE DE REGULARIDAD



ICD - Indice Calidad de Desempeño



5. Cuál es el plan de contingencia adoptado por Metrocali para enfrentar la crisis con UNIMETRO y garantizar que los usuarios del oriente de Cali no se vean gravemente afectados.

Respuesta:

El plan de contingencias llevado a cabo por METRO CALI S.A. ha sido la redistribución de las tareas que debe realizar el concesionario Unimetro para que estas queden diluidas entre todas las rutas y por tanto no afecte un sector en específico de la Ciudad, como el oriente. Adicionalmente, diariamente el Centro de control de Operación solicita flota



adicional a los concesionarios ETM y Blanco y Negro, que tengan disponible, para cubrir los faltantes.

6. Informar a la plenaria por operador:

- Número total de buses a cargo del operador
- Número de buses que están prestando el servicio
- Número de buses parados por mantenimiento o repuestos

Dicha información se requiere para el año 2015 y lo que va corrido del 2016.

Informar para este mismo periodo el número de pasajeros que mes a mes transporta el sistema.

Respuesta:

- **Número total de buses a cargo del operador.**

COT	Total vinculado 2015			Total vinculado al 4/2/2016			Total vinculado al 23/2/2016		
	ART	PAD	COM	ART	PAD	COM	ART	PAD	COM
GIT	69	181	63	69	180	63	69	180	63
BNM	61	161	55	61	161	55	61	161	55
ETM	38	82	41	38	82	41	38	83	41
UNI	31	99	33	31	99	33	31	99	33
TOTAL	199	523	192	199	522	192	199	523	192
		Suma:	914		Suma:	913		Suma:	914

De acuerdo con la imagen anterior, se aclara que, a finales del año 2015 el concesionario GIT Masivo S.A. vinculo 12 vehículos de tipología complementaria, finalizando el año 2015 con un total de 914 vehículos vinculados, el día 04 de febrero de 2016 se incinero un vehículo del concesionario GIT Masivo S.A. de tipología Padrón, por tal razón se evidencia en la suma 913 vehículos vinculados y, el día 23 de febrero de 2016 el concesionario ETM S.A. repone el vehículo que fue incinerado por desorden público del 19 de marzo del 2014 ocasionado por el paro de transportadores, volviendo así los 914 vehículos vinculados al SITM MIO.

- **Número de buses que están prestando el servicio.**

La flota promedio ejecutada mes a mes desde el año 2015 hasta mayo de 2016 por concesionario se muestra a continuación:

Año	Mes	FLOTA PROMEDIO EJECUTADA			
		GIT	B&N	ETM	UNI
2.015	ENE	230	249	137	79
2.015	FEB	237	248	142	105
2.015	MAR	248	260	146	112

Año	Mes	FLOTA PROMEDIO EJECUTADA			
		GIT	B&N	ETM	UNI
2.015	ABR	254	258	147	113
2.015	MAY	257	257	147	113
2.015	JUN	247	247	141	106



Año	Mes	FLOTA PROMEDIO EJECUTADA			
		GIT	B&N	ETM	UNI
2.015	JUL	245	251	144	91
2.015	AGO	243	256	147	89
2.015	SEP	240	259	148	77
2.015	OCT	240	256	147	74
2.015	NOV	236	253	145	76
2.015	DIC	235	245	141	70

Promedio mes, fuente - tablero de indicadores

Año	Mes	FLOTA PROMEDIO EJECUTADA			
		GIT	B&N	ETM	UNI
2.016	ENE	241	249	143	55
2.016	FEB	246	251	145	48
2.016	MAR	242	247	145	41
2.016	ABR	252	249	146	37
2.016	MAY	254	251	145	20

- **Número de buses parados por mantenimiento o repuestos.**

De acuerdo con cada Plan de Servicio Operacional PSO programado desde el año 2015 hasta el mes de mayo de 2016 se envía archivo informando mes a mes la cantidad de flota que no presta servicio por diferentes causas.

- **Pasajeros mes a mes movilizados desde el 2015 hasta 2016**

El número de pasajeros que mes a mes se ha transportado en el Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM MIO es el siguiente:

Año	Mes	Total Pasajeros Pagos Movilizados
2.015	ENE	10.746.879
2.015	FEB	11.793.149
2.015	MAR	12.539.492
2.015	ABR	11.925.683
2.015	MAY	12.435.727
2.015	JUN	11.472.598
2.015	JUL	12.469.153
2.015	AGO	12.800.040
2.015	SEP	13.349.885
2.015	OCT	13.248.847
2.015	NOV	12.311.254
2.015	DIC	12.449.756
2.016	ENE	10.759.817
2.016	FEB	12.145.655
2.016	MAR	11.526.916
2.016	ABR	12.195.033
2.016	MAY	11.859.003

Promedio mes, fuente - tablero de indicadores



PROPOSICIÓN No. 068

H.C. LUIS ENRIQUE GOMEZ GOMEZ

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO

1. Explique cómo se distribuye el aporte del municipio de los noventa mil millones de pesos (\$90.000.000.00) al sistema, y como se tiene proyectada la distribución de estos aportes incluyendo, los cuarenta mil millones (\$ 40.000.000.00) anunciados por la actual administración?

Respuesta:

Como respuesta a esta petición, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

- a. El Municipio de Santiago de Cali no ha efectuado aportes por la suma de **noventa mil millones de pesos (\$90.000.000.000,00)** al Sistema.
 - b. Informamos que dicho valor corresponde a una operación de crédito que hasta por NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.000.00) M/Cte., los acreedores (Banco Davivienda S.A., Banco de Occidente S.A. y Banco de Bogotá S.A.) aprobaron al Fideicomiso DEBCA. Desde la aprobación de dicha operación hasta la fecha solo se ha desembolsado al Fideicomiso la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.000.00) M/Cte., los cuales fueron efectuados en la vigencia fiscal de 2014.
 - c. Con respecto a la distribución de los **cuarenta mil millones (\$40.000.000.000,00)** anunciados por la actual administración, nos permitimos informar que aún no ha finalizado el trámite para el Fondo Transitorio de Liquidez –FTL, toda vez que en estos momentos se encuentra en etapa de análisis jurídico, técnico, operativo y financiero.
2. Si el proyecto del tren ligero de cercanías es implementado, como afectaría económicamente al sistema y como se integraría a la actividad de transporte masivo?

Respuesta:

Para dar respuesta a esta pregunta es necesario adelantar los estudios técnicos, jurídicos y financieros que serían requeridos para realizar la implementación e integración, a la fecha no se cuenta con dichos estudios y por tanto no es posible establecer la afectación para el sistema. Lo que sí es claro, es que dicha implementación no se haría sin contar con los estudios y el análisis de los impactos que esto pueda generar al SITM-MIO. (VER ANEXO)





ADICIÓN

1. Presentar la estructura de la tarifa, con las modificaciones que se han efectuado en los últimos tres 3 años.

Respuesta:

La estructura del SITM-MIO parte de unos principios económicos que determinan los flujos de efectivo tanto del sistema como de sus agentes a lo largo del tiempo de la concesión. Esta estructura se basa en las proyecciones de los parámetros operativos donde la proyección de la demanda es un factor determinante en la formula tarifaria. Todo lo anterior según se establece en el capítulo cuatro (4) de los respectivos Contratos de Concesión de Operación del SITM-MIO.

Agentes y Beneficiarios del SITM

De acuerdo con el Numeral 1.9 del Contrato de Concesión, los Agentes y Beneficiarios del Sistema son:

Los Concesionarios de Operación de Transporte (4)
El Concesionario del Sistema de Información Unificado de respuesta del Sistema MIO SIUR
El concesionario de Construcción de Patios y Talleres
El Administrador de Recursos
Metro Cali S.A.
Mantenimiento de Estaciones
Fondo FRESA
Fondo DEBCA

Se detalla a continuación cada agente:

Concesionarios de Operación de Transporte (COT)

Los concesionarios de operación del SITM – MIO son:

GIT Masivo S.A.
Blanco y Negro S.A.
ETM S.A.
UNIMETRO S.A.

Remuneración Concesionarios de operación del SITM-MIO



Avenida Vásquez Cobo № 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-M-01-F-08 Versión: 3.0 Fecha: 22/11/2013



De acuerdo con la Cláusula 43 del Contrato de Concesión la remuneración de los concesionarios de operación corresponde a una participación sobre la bolsa de ingresos del Sistema y depende de los siguientes factores:

- Kilómetros recorridos según tipología de bus
- Tarifa por kilómetro vigente según tipología de bus
- Índice de calidad de desempeño
- Ingresos del sistema generados por los viajes efectivamente realizados

Así mismo, la Cláusula 8 del Contrato de Concesión estableció los costos que cubre la remuneración de los concesionarios de operación:

- Costos de operación
- Costos de combustibles (ACPM, Etanol, Gas Natural Vehicular –GNV)
- Costos de mantenimiento
- Costos de financiación
- Inversión en Flota nueva
- Licencias y permisos
- Manejo de Patios y talleres
- Costos de administración
- Costos de capacitación
- Tecnología que se debe tener en cuenta para la vinculación de vehículos a la operación, los cuales deben cumplir con los protocolos legal, técnico y tecnológico.
- El concesionario debe asumir a su costo y responsabilidad los costos de ingresos que se dejan de recibir por razones como evasión y fraude de las personas que hacen uso del sistema sin realizar el pago correspondiente o que el mismo no fue detectado por el SIUR.
- Pólizas de Seguros

Por otra parte, el Contrato Modificatorio No. 6 al Contrato de Concesión establece que la remuneración de los concesionarios de operación se calcula teniendo en cuenta el total de ingresos generados por los viajes efectivamente realizados del SITM – MIO y el número de kilómetros recorridos multiplicado por la tarifa por kilómetro para cada tipología de bus (Articulado, Padrón, Complementario) de acuerdo con el índice de calidad de desempeño. Este mecanismo de cálculo de la remuneración tiene en cuenta que si los ingresos recibidos por el SITM-MIO por venta de pasajes no son suficientes para remunerar a los concesionarios conforme a las tarifas por kilómetro, la remuneración de los concesionarios será un porcentaje de los ingresos del SITM –MIO.

Así las cosas, los ingresos del sistema se calculan teniendo en cuenta dos expresiones de cálculo $A_{j,i}$ y $B_{j,i}$, las cuales se muestran a continuación:

Expresión $A_{j,i}$

$$A_{j,i} = ICD_{j,i} * (KmArt_{j,i} * TarArt_{j,i} + KmPad_{j,i} * TarPad_{j,i} + KmCom_{j,i} * TarCom_{j,i})$$

Expresión $B_{j,i}$





$$B_{j,i} = 0,7 * ISI * \left(\frac{A_{j,i}}{\sum_{j=1}^N A_{j,i}} \right)$$

Donde,

<i>A_{j,i}</i>	<i>Ingreso Máximo Posible para el CONCESIONARIO j en el periodo i.</i>
<i>B_{j,i}</i>	<i>Pago Máximo Posible para el CONCESIONARIO j en el periodo i.</i>
<i>N</i>	<i>Cantidad de CONCESIONARIOS operadores de transporte del SITM MIO.</i>
<i>ICD_{j,i}</i>	<i>Índice de calidad de Desempeño del CONCESIONARIO j en el Periodo i.</i>
<i>KmArt_{j,i}</i>	<i>Kilómetros de tipología Articulado reconocidos al CONCESIONARIO j en el Periodo i.</i>
<i>KmPad_{j,i}</i>	<i>Kilómetros de tipología Padrón reconocidos al CONCESIONARIO j en el Periodo i.</i>
<i>KmCom_{j,i}</i>	<i>Kilómetros de tipología Complementario reconocidos al CONCESIONARIO j en el Periodo i.</i>
<i>TarArt_{j,i}</i>	<i>Tarifa por Kilómetro de tipología Articulado licitada por el CONCESIONARIO j actualizada para el Periodo i.</i>
<i>TarPad_{j,i}</i>	<i>Tarifa por Kilómetro de tipología Padrón licitada por el CONCESIONARIO j actualizada para el Periodo i.</i>
<i>TarCom_{j,i}</i>	<i>Tarifa por Kilómetro de tipología Complementario licitada por el CONCESIONARIO j actualizada para el Periodo i.</i>
<i>ISI</i>	<i>Ingresos del Sistema MIO generados por los viajes efectivamente realizados y que constituyen pago de la tarifa de transporte en el periodo i.</i>

En línea con lo anterior, la remuneración de los concesionarios, de acuerdo con la expresión $A_{j,i}$ depende del índice de calidad de desempeño (ICD) el cual está definido con los siguientes parámetros de cálculo⁹.

• **Tabla: Parámetros de cálculo de ICD**

Índice	Código	Ponderación
Índice de cumplimiento	IC	35%
Índice de regularidad	IR	25%
Índice de operación	IO	25%
Índice de Estado de flota	IE	15%
Total		100%

- Fuente: Contrato Modificatorio No. 6 al Contrato de Concesión No. 2 entre Metro Cali S.A. y Blanco y Negro Masivo S.A. – Apéndice 3. Indicadores de desempeño.

De acuerdo con el contrato modificatorio suscrito entre los concesionarios de operación y METRO CALI S.A., se menciona que en el Acta de acuerdo a los contratos de concesión

⁹ Contrato Modificatorio No. 6 al Contrato de Concesión No. 2 entre Metro Cali S.A. y Blanco y Negro Masivo S.A. – Apéndice 3. Indicadores de desempeño.





suscrita el día junio 11 de 2010, se estableció que el pago de cada uno de los concesionarios no estaría sujeto a los niveles de Servicio hasta tanto METRO CALI S.A. hiciera entrega de los patios y talleres Sur y Aguablanca.

Adicionalmente, las tarifas por kilómetro por tipología de bus, corresponden a la tarifa licitada por cada concesionario, la cual es ajustada anualmente teniendo en cuenta el factor de ajuste (*FA*) de los costos de operación de transporte. En esa medida, la fórmula matemática aplicable para la actualización de las tarifas es la siguiente:

$$T_{Aji} = T_{Aji,i-1} + (1 + FA)$$

Donde,

T_{Aji} : Tarifa ajustada para las diferentes tipologías de buses para el concesionario

T_{Aji,i-1}: Tarifa del concesionario en el periodo anterior al periodo de ajuste

FA: Factor de ajuste a los costos de operación.

De acuerdo con lo anterior, el ingreso de los concesionarios de operación corresponde al menor valor resultante de las expresiones *A_{j,i}* y *B_{j,i}* mencionadas.

El contrato modificatorio de diciembre de 2014, estableció que en caso de ser calculado el ingreso del concesionario de operación mediante la expresión *A_{j,i}*, este no podrá ser inferior a:

$$0,87 * (KmArt_{j,i} * TarArt_{j,i} + KmPad_{j,i} * TarPad_{j,i} + KmCom_{j,i} * TarCom_{j,i})$$

Las tarifas por kilómetro se definieron como resultado de las ofertas presentadas por los concesionarios de transporte que resultaron adjudicatarios de la Licitación Pública No. MC – DT – 001 de 2006. Estas tarifas a precios de enero de 2007 son:

• **Tabla: Tarifas licitadas a precios de 2007**

Tarifa por kilómetro	Unidad	2007
GIT		
Articulado	COPs / km	7.012,00
Padrón	COPs / km	4.285,00
Complementario	COPs / km	3.019,00
Blanco y Negro		
Articulado	COPs / km	7.012,00
Padrón	COPs / km	4.285,00
Complementario	COPs / km	3.019,00
ETM		
Articulado	COPs / km	7.235,00
Padrón	COPs / km	4.421,00
Complementario	COPs / km	3.115,00
UNIMETRO		
Articulado	COPs / km	7.235,00
Padrón	COPs / km	4.421,00
Complementario	COPs / km	3.115,00

2. Presentación del estado de operación, administración y financiero de los operadores del MIO, así mismo informe sobre los procesos litigiosos o demandas contra el municipio por parte de los concesionarios de METROCALI.

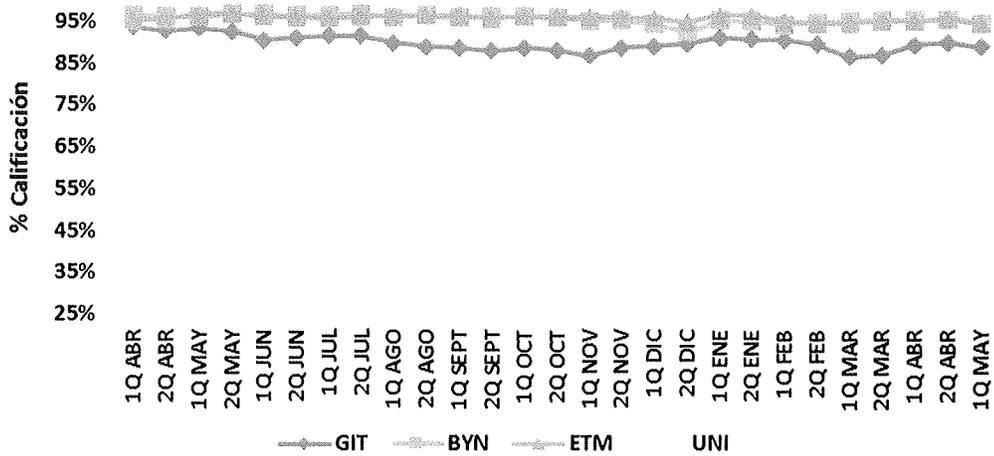




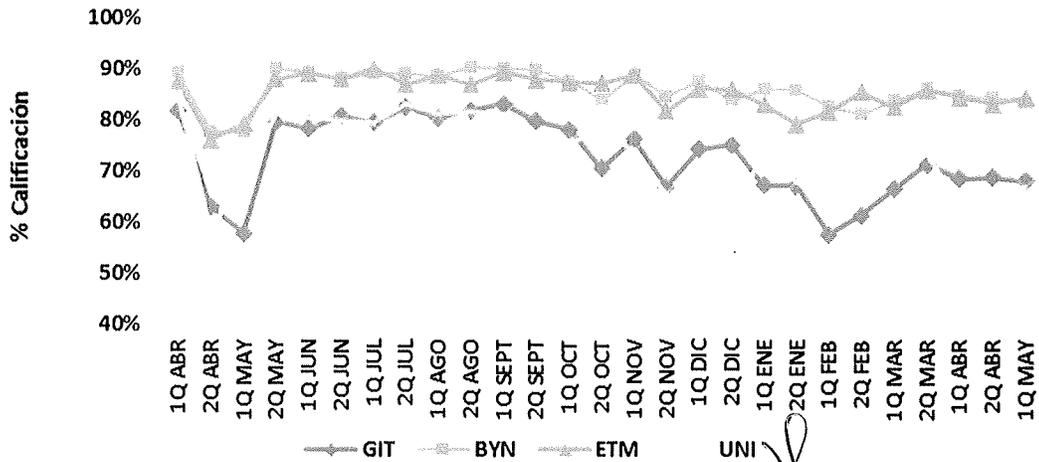
Respuesta:

De acuerdo al estado de la Operación del SITM MIO a continuación se presenta el comportamiento histórico de cada uno de los índices por cada concesionario operador de transporte:

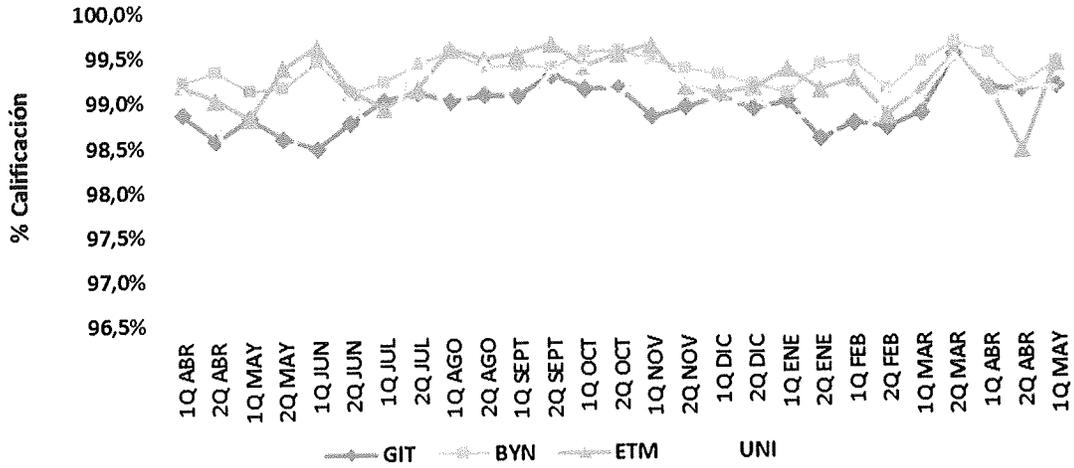
INDICE DE CUMPLIMIENTO



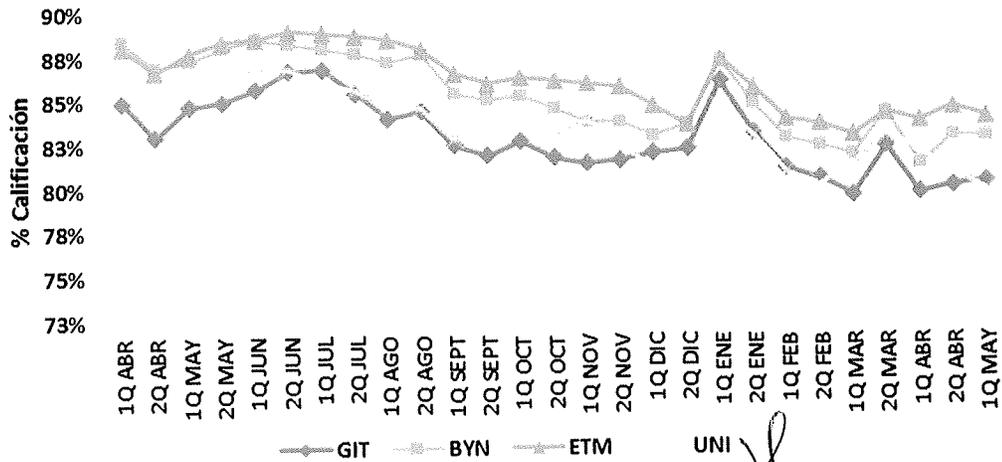
INDICE ESTADO DE FLOTA



INDICE DE OPERACIÓN

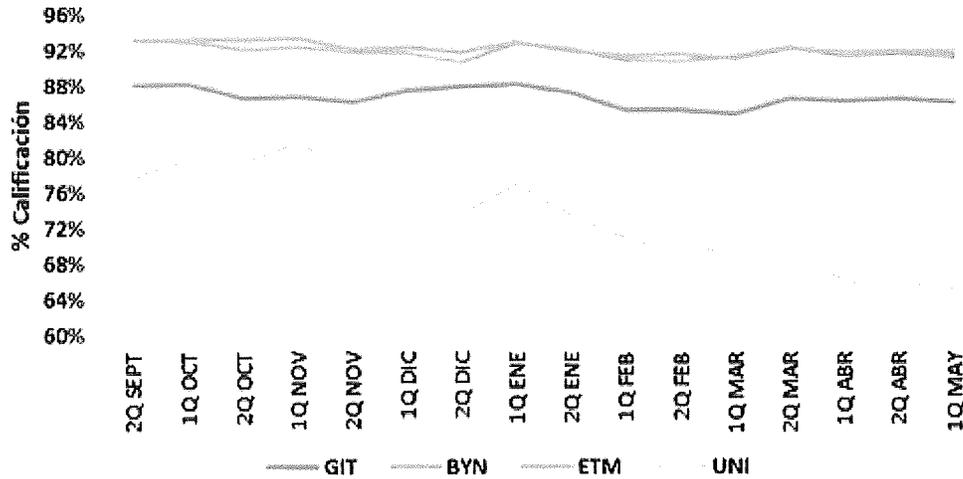


INDICE DE REGULARIDAD





ICD - Índice Calidad de Desempeño



Como respuesta a presentación del estado financiero de los operadores, se adjunta copia de los estados financieros de los Concesionarios Operadores del SITM MIO con corte a 31 de diciembre de 2015 y estados contables con corte a 31 de marzo de 2016 (excepto para UNIMETRO, quien no ha presentado estados contables en la presente vigencia fiscal).

Respecto de los procesos litigiosos o demandas presentadas por parte de los concesionarios, informamos que a la fecha la entidad presenta dos demandas ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y una demanda arbitral ante la Cámara de Comercio de Cali, tal como se detalla en los siguientes cuadros:

a) Demandas ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa:

Radicado	Demandante	Demandado	Mecanismo de Control	Pretensión	Estado del proceso
2013-0011	Unimetro S.A.	Metro Cali S.A.	Contractual	43.260.000	Para Fallo
2014-0544	Unimetro S.A.	Metro Cali S.A.	Contractual	2.772.760.000	Periodo Probatorio

b) Proceso Arbitral:





RADICADO	CONVOCANTE	CONVOCADO	CUANTIA	ESTADO DEL PROCESO
A- 20150623/063 3	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE GIT MASIVO S.A. y UNIÓN METROPOLITAN A DE TRANSPORTE UNIMETRO S.A.	METRO CALI S.A.	GIT MASIVO \$ 268.276.273.985 y UNIMETRO \$ 126.020.770.004. Total pretensiones \$ 394.297.044.979	EL 3-06-16 Se contesta demanda arbitral y se presenta demanda de reconvencción

PROPOSICIÓN No. 069

H.C. HORACIO NELSON CARVAJAL HERNANDEZ

1. Panorama real del sistema de transporte Masivo MIO de la ciudad de Cali

Respuesta:

A continuación se presenta el panorama real de la operación del SITM-MIO, con fecha de corte a 31 de Mayo de 2016 y comparado con Marzo del mismo año.

1. COBERTURA ESPACIAL

El SITM MIO a marzo de 2016 redujo la cobertura de 92.98% a 91.13%, debido a la suspensión de algunos servicios. A continuación se muestra el detalle de los servicios del SITM MIO correspondientes a Marzo y Mayo de 2016, donde se observa la reducción de 9 rutas.



Certificado No CO12/4526



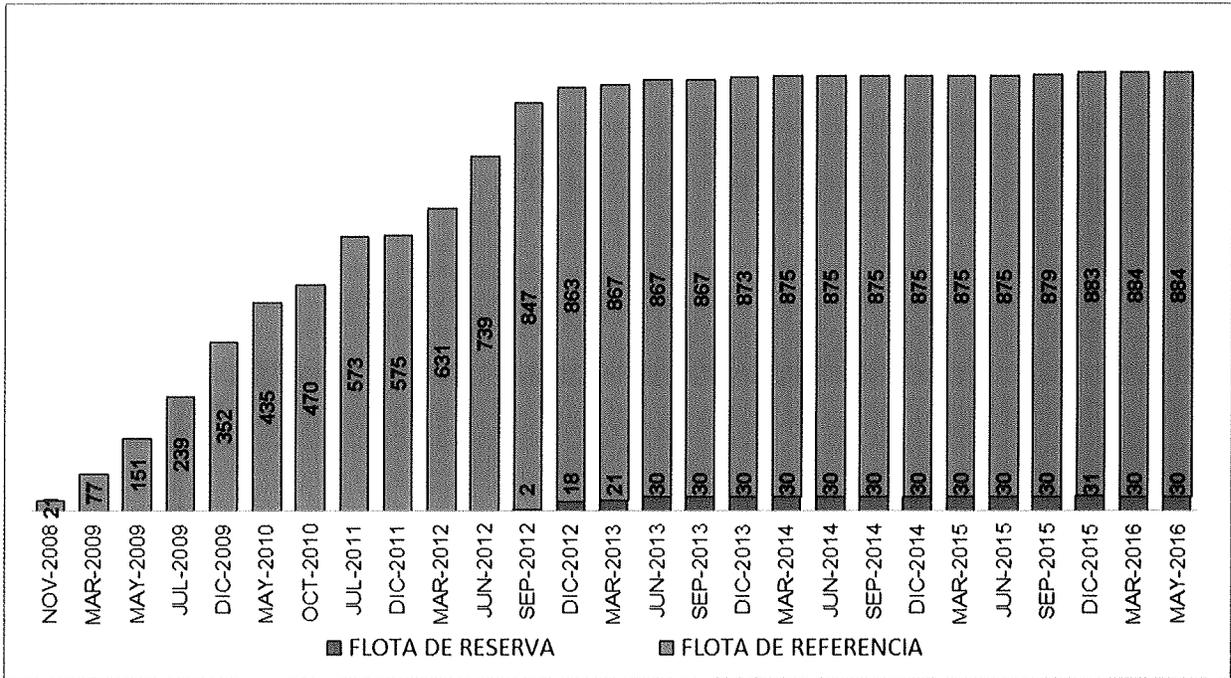
TIPO DE RUTA	CANTIDAD DE RUTAS	
	Marzo 2015	Mayo 2015
TRONCAL	7	7
EXPRESA	6	6
PRETRONCAL	28	25
ALIMENTADORA	61	55
TOTAL	102	93

Para este cubrimiento, se mantuvo la programación de flota operativa en 810 Buses más 12 de Reserva.

TIPO DE AUTOBUS	CANTIDAD DE AUTOBUSES	
	Marzo 2016	Mayo 2016
ARTICULADO	176	176
PADRON	477	477
COMPLEMENTARIO	157	157
TOTAL	810	810

En la figura siguiente se muestra el histórico del proceso de vinculación de flota al Sistema.





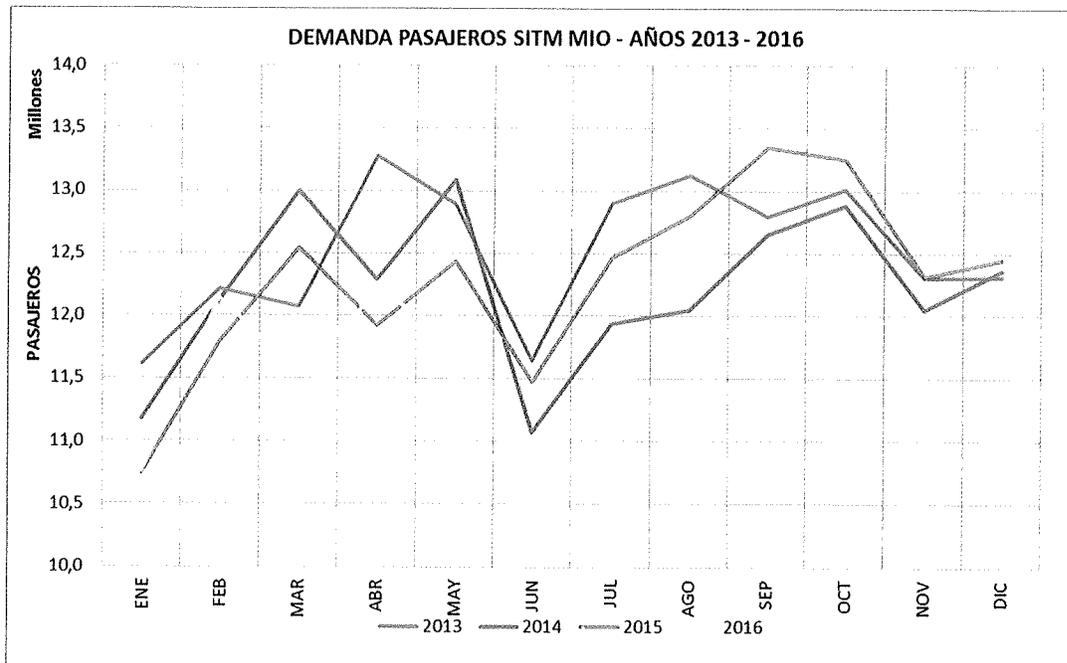
2. MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS

El SITM MIO, con fecha de corte a 31 de mayo movilizó en el año 2016, 58'488.465 pasajeros, presentando una reducción de 1,6% frente a los pasajeros movilizadas en el mismo periodo de 2015.

El total de pasajeros movilizadas desde el 01 de marzo de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2016 asciende a 824'569.007 pasajeros.

A continuación se presenta la estadística de pasajeros movilizadas por el SITM MIO desde Marzo de 2009 hasta Mayo de 2016 y una gráfica de la demanda de 2013 a 2016.

DEMANDA REAL								
MES	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ENE		3.868.821	6.162.697	8.540.175	11.614.498	11.177.287	10.746.879	10.759.817
FEB		4.579.147	7.196.556	9.721.981	12.214.533	12.126.711	11.793.149	12.145.655
MAR	1.003.290	5.168.132	8.111.774	10.626.738	12.075.253	13.001.650	12.539.492	11.526.170
ABR	1.875.868	4.919.675	7.211.436	9.488.790	13.279.240	12.295.057	11.925.683	12.195.033
MAY	2.020.167	5.436.965	8.156.692	10.818.914	12.898.345	13.093.530	12.435.727	11.861.790
JUN	2.038.756	5.484.622	7.299.892	10.149.791	11.646.906	11.073.680	11.472.598	
JUL	2.592.145	5.705.145	7.530.850	10.447.021	12.904.464	11.940.227	12.469.153	
AGO	2.820.524	6.375.155	8.987.224	10.741.362	13.130.142	12.048.585	12.800.040	
SEP	3.049.539	6.631.853	9.067.440	11.682.764	12.798.694	12.652.740	13.349.885	
OCT	3.222.172	6.697.086	8.917.632	12.853.277	13.013.627	12.886.975	13.248.847	
NOV	3.256.982	6.694.605	9.011.741	12.955.237	12.308.493	12.047.966	12.311.254	
DIC	3.783.667	6.628.213	9.492.944	12.604.442	12.311.922	12.367.655	12.449.756	
Subtotal	25.663.110	68.189.419	97.146.878	130.630.492	150.196.117	146.712.063	147.542.463	58.488.465
Total	824.569.007							



3. REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE VEHÍCULOS

Al 31 de Mayo de 2016, el balance de reducción de oferta de vehículos de transporte colectivo muestra que se redujeron 4.230 vehículos de transporte público colectivo. A continuación se



presenta el resultado del proceso de reducción y cumplimiento por concesionario.

Reducción de Oferta del Proyecto				Reducidos 2016	
COT	Meta	Ejecutado	Pendiente	Año	Mayo
GIT	1634	1399	235	0	0
BYN	1447	1373	74	0	0
ETM	1048	665	383	2	0
UNM	813	793	20	0	0
Total General	4942	4230	712	2	0

2. Si se está considerando la integración del transporte público colectivo e intermodal aprobado en el Plan de Desarrollo 2016-2019 o que Plan de Desarrollo 2016-2019 o que plan de choque se tiene pensado para mejorar el servicio.

Respuesta:

Al respecto, el pasado viernes 17 de Junio se instaló una mesa de trabajo entre Metro Cali y las 10 empresas del Transporte Público Colectivo habilitadas, de esta mesa se desprendieron algunos compromisos, entre otros, una visita a Medellín para conocer la experiencia en materia de integración entre transporte tradicional y el sistema masivo, visita que se llevó a cabo el día 21 de Junio con presencia de Metro Cali y las 10 empresas habilitadas del TPC de Cali.





PROPOSICIÓN No. 070

H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE

1. Cuantos pasajeros a diario debe transportar el sistema integrado MIO, como el MIO cable para que sea sostenible?

Respuesta:

El SITM-MIO puede ser sostenible con el número de pasajeros que es posible captar en un territorio que cuenta con los habitantes que tiene Cali y su región, como lo indican los datos de que se dispone sobre el número de ellos que utilizan diariamente el transporte público para su movilidad.

Para estos efectos, el contrato tiene previstas una matriz de riesgo y unas fórmulas de remuneración que regulan y se aplican en diferentes estadios de demanda. Adicionalmente, la ley, recientemente, ha aportado nuevas alternativas para apoyar la sostenibilidad de los sistemas integrados de transporte masivo, cuya aplicación en el caso del SITM-MIO se está estudiando, bajo fórmulas que, en todo caso, pasarán por la aprobación del honorable Concejo Municipal.

2. Que cantidad de pasajeros se está moviendo actualmente?

Respuesta:

La cantidad de pasajeros pagos movilizados actualmente (promedio día hábil durante la semana del 13 al 17 de junio 2016) es 429.146. Es importante tener en cuenta que estamos en estacionalidad, es decir, los colegios y universidades se encuentran en vacaciones, además el concesionario UNIMETRO S.A, dejo de operar su flota desde el día 21 de mayo de 2016 situaciones que traen como consecuencia la disminución de pasajeros pagos movilizados.



Certificado No CO12/4526



3. De la flota de buses registrada actualmente cuantos están operando y cuantos se encuentran dañados o varados y porque causas?

Respuesta:

El promedio de la flota de buses registrada entre la semana del 13 al 17 de junio de 2016 es de 638 vehículos que están operando, y en cuanto a la flota que se encuentra no operativa por diferentes causas, se relaciona a continuación de acuerdo al último inventario realizado el 17 de junio de 2016 por Metro Cali S.A.

INVENTARIO DE FLOTA NO OPERATIVA			
AUTOBUSES	Tipología	C.O.T.	NOVEDAD
11002	ARTICULADO	GIT	Falla en dirección
11008	ARTICULADO	GIT	Motor de arranque
11010	ARTICULADO	GIT	Retorna refrigerante
11011	ARTICULADO	GIT	Alistamiento chasis- carrocería- utr&t
11013	ARTICULADO	GIT	Alistamiento Chasis - Carrocería - Utr&T
11037	ARTICULADO	GIT	Alistamiento Chasis - Carrocería - Utr&t Reparación Motor
11039	ARTICULADO	GIT	Alistamiento Chasis - Carrocería - Utr&T
12006	PADRON	GIT	Alistamiento Chasis - Carrocería - Utr&T
12015	PADRON	GIT	ABS
12034	PADRON	GIT	Display multiplex
12035	PADRON	GIT	Válvula fsv - Válvula de escape
12041	PADRON	GIT	Lamina y pintura
12047	PADRON	GIT	Regulado Volvo
12052	PADRON	GIT	Reparación Motor Volvo
12061	PADRON	GIT	Avería de motor volvo
12062	PADRON	GIT	Tubo escape
12071	PADRON	GIT	Alistamiento Chasis - Carrocería - Utr&T
12075	PADRON	GIT	Patios transito
12090	PADRON	GIT	Presión de aceite
12098	PADRON	GIT	Custodia
12099	PADRON	GIT	camisas inyector
12104	PADRON	GIT	Custodia
12119	PADRON	GIT	Regulado neutralizado volvo
12125	PADRON	GIT	Patios tránsito
12131	PADRON	GIT	Alistamiento carrocería -Utr&t
12133	PADRON	GIT	palomera desmanche - aire acondicionado
12136	PADRON	GIT	Falla en encendido
12148	PADRON	GIT	Motor volvo
12181	PADRON	GIT	Árbol de levas -volvo
13001	COMPLEMENTARIA	GIT	Empaque múltiples escape
13004	COMPLEMENTARIA	GIT	Dirección
13007	COMPLEMENTARIA	GIT	Silla dañada
13010	COMPLEMENTARIA	GIT	Alistamiento Chasis - Carrocería - Utr&T
13015	COMPLEMENTARIA	GIT	Alistamiento Chasis - Carrocería - Utr&T
13017	COMPLEMENTARIA	GIT	Fuga caja de dirección
13018	COMPLEMENTARIA	GIT	Reparación Motor





INVENTARIO DE FLOTA NO OPERATIVA			
AUTOBUSES	Tipología	C.O.T.	NOVEDAD
13020	COMPLEMENTARIA	GIT	Motor Navitrans- Carrocería - Utr&T
13022	COMPLEMENTARIA	GIT	Dirección dura
13023	COMPLEMENTARIA	GIT	Pérdida total por accidente
13027	COMPLEMENTARIA	GIT	Transmisión
13028	COMPLEMENTARIA	GIT	Embrague
13042	COMPLEMENTARIA	GIT	Reparación motor
13043	COMPLEMENTARIA	GIT	Arranque
13045	COMPLEMENTARIA	GIT	Alistamiento Carrocería Y Utr&t
13047	COMPLEMENTARIA	GIT	Muelle
13049	COMPLEMENTARIA	GIT	Navitrans
21013	ARTICULADO	BYN	Patios B/N Custodia
21046	ARTICULADO	BYN	Patios B/N Custodia
21057	ARTICULADO	BYN	Caja Velocidades, Cardan accesorios.
22015	PADRON	BYN	Eje de Levas Golpe en Motor.
22069	PADRON	BYN	Caja Velocidades
22076	PADRON	BYN	Patios B/N Custodia
22078	PADRON	BYN	Caliper eje 2
22113	PADRON	BYN	Caja Velocidades
22135	PADRON	BYN	Patios B/N Custodia
22149	PADRON	BYN	Pisos
23003	COMPLEMENTARIA	BYN	Caja Velocidades
23019	COMPLEMENTARIA	BYN	Patio Transito
23026	COMPLEMENTARIA	BYN	Reparación Motor, RTM vencida
23035	COMPLEMENTARIA	BYN	RTM vencida
23037	COMPLEMENTARIA	BYN	Reparación Motor
23049	COMPLEMENTARIA	BYN	Compresor aire frenos
23051	COMPLEMENTARIA	BYN	Caja Velocidades
31012	ARTICULADO	ETM	Transmisión automática
31013	ARTICULADO	ETM	transmisión automática
31021	ARTICULADO	ETM	transmisión automática
31022	ARTICULADO	ETM	transmisión automática
32009	PADRON	ETM	Motor
32081	PADRON	ETM	transmisión automática
33009	COMPLEMENTARIA	ETM	Motor
33014	COMPLEMENTARIA	ETM	Puntera izquierda lamina y pintura
41001	ARTICULADO	UNIMETRO	lamina y pintura
41002	ARTICULADO	UNIMETRO	Patios Transito
41003	ARTICULADO	UNIMETRO	Tubo Ventilador
41004	ARTICULADO	UNIMETRO	Restricción Por Baja Confiabilidad Y Lágrima Fisurada
41005	ARTICULADO	UNIMETRO	Compresor Motor
41006	ARTICULADO	UNIMETRO	Patín, Sensor Levas, Rtm, Utr&t
41007	ARTICULADO	UNIMETRO	Alistamiento Carrocería
41008	ARTICULADO	UNIMETRO	Fuga de aceite en motor
41009	ARTICULADO	UNIMETRO	Tubo Llenado Transmisión Zf.
41010	ARTICULADO	UNIMETRO	Reparación Caja-Crucetas Cardan
41011	ARTICULADO	UNIMETRO	Retenes Bocines Para Cambio Discos - Soat Vencido
41012	ARTICULADO	UNIMETRO	Preparación Caja
41013	ARTICULADO	UNIMETRO	Lamina Y Pintura - Falla Icono Motor - Alistamiento
41014	ARTICULADO	UNIMETRO	Culata De Motor, Amortiguadores, Bd, Módulo, Patín

Avenida Vásquez Cobo № 23N-59

PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

GD-M-01-F-08 Versión: 3.0 Fecha: 22/11/2013

Página 26 de 36



Certificado No CO12/4526

INVENTARIO DE FLOTA NO OPERATIVA

AUTOBUSES	Tipología	C.O.T.	NOVEDAD
41015	ARTICULADO	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
41016	ARTICULADO	UNIMETRO	Caja Bloqueada
41017	ARTICULADO	UNIMETRO	Alta Temperatura - Soat Vencido
41018	ARTICULADO	UNIMETRO	Mordaza eje # 3
41019	ARTICULADO	UNIMETRO	Compresor Y Sistema Neumático
41020	ARTICULADO	UNIMETRO	Llantas Bombona -
41021	ARTICULADO	UNIMETRO	Válvula Relay Eje 2
41022	ARTICULADO	UNIMETRO	Tarjeta De Operación Vencida - Falla De Motor , Utr&t, Alistamiento General
41023	ARTICULADO	UNIMETRO	Cámara Frenos
41024	ARTICULADO	UNIMETRO	Manguera Hidráulica - Manguera Enfriador Caja
41025	ARTICULADO	UNIMETRO	Compresor De Aire Acondicionado, Correas De Distribución Y Frenos - Rtm Vencido
41026	ARTICULADO	UNIMETRO	Alistamiento Carrocería
41027	ARTICULADO	UNIMETRO	Cambio Aceite Motor
41028	ARTICULADO	UNIMETRO	Alta Temperatura No Hay Refrigerante
41029	ARTICULADO	UNIMETRO	Fuga de Aceite
41030	ARTICULADO	UNIMETRO	Falla Inyector
41031	ARTICULADO	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
42001	PADRON	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
42002	PADRON	UNIMETRO	Ruido Diferencial
42003	PADRON	UNIMETRO	Radiador Roto + Cardan
42004	PADRON	UNIMETRO	Baja Potencia
42005	PADRON	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
42006	PADRON	UNIMETRO	Falla De Retarder, Frenos Largos, Rtm, Radiador
42007	PADRON	UNIMETRO	Fuga De Aceite Por Motor, Rev. Sensor Transmisión
42008	PADRON	UNIMETRO	Alistamiento De Carrocería, A/A Control, Utr&t
42009	PADRON	UNIMETRO	Caja De Velocidades, Cardan, Utr&t
42010	PADRON	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
42011	PADRON	UNIMETRO	Alta Temperatura De Motor, Fuga De Aceite, Radiador
42012	PADRON	UNIMETRO	Buje Muelle Delantero
42013	PADRON	UNIMETRO	A.A deficiente - RTM VENCIDA
42014	PADRON	UNIMETRO	Diferencial, Vidrio Puerta Servicio1, Utr&t
42015	PADRON	UNIMETRO	Radiador Roto
42016	PADRON	UNIMETRO	Carrocería, Llantas, Bomper Trasero
42017	PADRON	UNIMETRO	Inyectores - Solo Turbos
42018	PADRON	UNIMETRO	Cardan - Rosca Caja Alison
42019	PADRON	UNIMETRO	Transito patios
42020	PADRON	UNIMETRO	Correas Alternador Aire acondicionado
42021	PADRON	UNIMETRO	Cámara Frenos
42022	PADRON	UNIMETRO	Fuga Aceite Motor A/C Deficiente
42023	PADRON	UNIMETRO	Polea Aire Acondicionado
42024	PADRON	UNIMETRO	Restricción Por Baja Confiabilidad, Ángel Guardián, Freno Parqueo
42025	PADRON	UNIMETRO	RTM Vencida
42026	PADRON	UNIMETRO	Falla De Electroválvula, Bombona Eje 2 Derecho, Certificar
42027	PADRON	UNIMETRO	Alta Temperatura
42028	PADRON	UNIMETRO	Compresor A/C
42029	PADRON	UNIMETRO	Housing roto, yokis.
42030	PADRON	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
42031	PADRON	UNIMETRO	SOAT VENCIDO + Inactividad prolongada - Opacidad Falla Encendido Mag



INVENTARIO DE FLOTA NO OPERATIVA

AUTOBUSES	Tipología	C.O.T.	NOVEDAD
			Transmisión
42032	PADRON	UNIMETRO	Falla En Frenos
42033	PADRON	UNIMETRO	Falla Cardan, Rtm vencida
42034	PADRON	UNIMETRO	Falla De Electroválvula
42035	PADRON	UNIMETRO	Bandas Eje 2 Llantas Reencauche - Rtm Vencida
42036	PADRON	UNIMETRO	Alistamiento Carrocería Y Utr&t
42037	PADRON	UNIMETRO	certificado de operación vencido
42038	PADRON	UNIMETRO	Falla En Caja De Velocidades
42039	PADRON	UNIMETRO	Falla En Retardador
42040	PADRON	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
42041	PADRON	UNIMETRO	Alinear Eje 2 Soldar Chasis
42042	PADRON	UNIMETRO	Reencauche - Válvula Ángel Guardián - Soat Vencido
42043	PADRON	UNIMETRO	Fuga Compresor Aa.- Soat Vencido
42044	PADRON	UNIMETRO	Fuga De Aceite Transmisión, Motor, Radiador Roto
42045	PADRON	UNIMETRO	Vidrio roto - soat, T.O
42046	PADRON	UNIMETRO	Alistamiento Certificación
42047	PADRON	UNIMETRO	Transmisión Bloqueada - SOAT VENCIDO
42048	PADRON	UNIMETRO	Cardan
42049	PADRON	UNIMETRO	Baja Potencia - Rtm
42050	PADRON	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
42051	PADRON	UNIMETRO	Cardan - Llantas
42052	PADRON	UNIMETRO	Falla En Bombas De Alta, Enfocador, Palomar, Rtm, Cruceta De Dirección
42053	PADRON	UNIMETRO	Disco de freno
42054	PADRON	UNIMETRO	certificado de operación vencido
42055	PADRON	UNIMETRO	Falla De Motor
42056	PADRON	UNIMETRO	Camisillas MTO
42057	PADRON	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
42058	PADRON	UNIMETRO	Enfriador De Aceite
42059	PADRON	UNIMETRO	certificado de operación vencido
42060	PADRON	UNIMETRO	Camisillas secadoras
42061	PADRON	UNIMETRO	Presión de aceite - SOAT VENCIDO
42062	PADRON	UNIMETRO	Bombona Trasera
42063	PADRON	UNIMETRO	Baja Presión Aceite Motor
42064	PADRON	UNIMETRO	Alistamiento Mecánico - Rtm - Psb - Alternador
42065	PADRON	UNIMETRO	Espárrago Y Turbo Partidos
42066	PADRON	UNIMETRO	Temperatura
42067	PADRON	UNIMETRO	certificado de operación vencido
42068	PADRON	UNIMETRO	Certificado de operación y RTM vencida
42069	PADRON	UNIMETRO	SOAT Vencido
42070	PADRON	UNIMETRO	Falla Inyección Camisetas Correas - Tapiz
42071	PADRON	UNIMETRO	Pendiente liberación de restricción
42072	PADRON	UNIMETRO	Bomba De Alta Presión
42073	PADRON	UNIMETRO	Aceite Compresor Aire Ac Contaminado
42074	PADRON	UNIMETRO	Aire acondicionado
42075	PADRON	UNIMETRO	Aire Acondicionado-Llantas-Patín Correa
42076	PADRON	UNIMETRO	Alta Temperatura Motor, Radiador Roto
42077	PADRON	UNIMETRO	Aire Acondicionado
42078	PADRON	UNIMETRO	Compresor
42079	PADRON	UNIMETRO	Inyectores

Avenida Vásquez Cobo № 23N-59

PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

GD-M-01-F-08 Versión: 3.0 Fecha: 22/11/2013

Página 28 de 36





INVENTARIO DE FLOTA NO OPERATIVA			
AUTOBUSES	Tipología	C.O.T.	NOVEDAD
42080	PADRON	UNIMETRO	Bombonas Traseras, Base Bomba Delantera Izquierda
42081	PADRON	UNIMETRO	Colisión - SOAT VENCIDO
42082	PADRON	UNIMETRO	vandalismo V. Roto - SOAT VENCIDO
42083	PADRON	UNIMETRO	Enfriador Aceite - Movitec - Multiplex
42084	PADRON	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
42085	PADRON	UNIMETRO	Motor
42086	PADRON	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
42087	PADRON	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
42088	PADRON	UNIMETRO	Baja Presión Aceite De Motor
42089	PADRON	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
42090	PADRON	UNIMETRO	Parcial Motor, Sensor
42091	PADRON	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
42092	PADRON	UNIMETRO	turbo
42093	PADRON	UNIMETRO	Aceite De Caja - Filtros
42094	PADRON	UNIMETRO	Aceite De Caja - Filtros
42095	PADRON	UNIMETRO	Aire Acondicionado No Opera
42096	PADRON	UNIMETRO	Disco Freno Eje 2 + Pastilla + Válvula Descarga
42097	PADRON	UNIMETRO	Colisión + Vidrio Roto - SOAT VENCIDO
42098	PADRON	UNIMETRO	Pendiente liberación de restricción
42099	PADRON	UNIMETRO	Vidrio Roto-Cambio Aceite Motor-Filtro
43001	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Frenos Y Campanas
43002	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	certificado de operación vencido
43003	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Verificar Camisas
43004	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Frenos Eje 2
43005	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	certificado de operación vencido
43006	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Alta Opacidad - Rtm
43007	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Pendiente liberación de restricción
43008	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Fuga De Aceite Eje # 2 - Embrague, Tarjeta De Operación
43009	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Turbo Y Motor
43010	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Frenos eje 2
43011	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Alistamiento Carrocería
43012	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Tarjeta De Operación y RTM Vencida
43013	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Patios Tránsito, T.O
43014	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Spindlers, T.O
43015	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Navitrans
43016	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Tarjeta de operación vencida
43017	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	frenos
43018	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Splinders + Caja dirección
43019	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Motor . Certificación
43020	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Splinder - Dirección - Fuga Aceite En Caja - Rtm Vencido
43021	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Tarjeta de operación vencida
43022	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Falla En Motor
43023	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Tarjeta de operación vencida
43024	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Tarjeta de operación vencida
43025	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Tarjeta de operación vencida
43027	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Tarjeta de operación vencida
43028	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Restringido mediante comunicado 911.1771.2016 09 de Junio
43029	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Disco Freno Eje 2 Lado Izquierdo, Fuga De Aceite, Embrague Y Soat Vencido
43030	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Amortiguador Palanca De Cambios





INVENTARIO DE FLOTA NO OPERATIVA			
AUTOBUSES	Tipología	C.O.T.	NOVEDAD
43031	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Embrague
43032	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Embrague
43033	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Embrague - Certificado De Operación Vencido
43034	COMPLEMENTARIA	UNIMETRO	Intercooler

4. Con que frecuencia se despachan los vehículos para que presten el servicio según la ruta?

Respuesta:

De acuerdo al Plan de Servicio Operacional PSO vigente, se adjuntan los parámetros operaciones de cada ruta, donde se identifica la franja horaria por los tres tipos de día (día/hábil, Sábados y Domingos) programados.

5.Cuál es la deuda actual que tiene los operadores con sus trabajadores y porque conceptos?

Respuesta:

Frente a la información requerida es importante aclarar que Metro Cali S.A. realiza seguimiento al cumplimiento de obligaciones laborales de los operadores mediante la solicitud de las correspondientes certificaciones emitidas por la revisoría fiscal. De acuerdo con la información suministrada con corte al 30 de Mayo de 2016 se presenta la siguiente situación con cada uno de los operadores:



MATRIZ DE CONTROL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Fecha Corte: Mayo 31/2016

FRECUENCIA	REQUISITOS	PERIODO	BLANCO Y NEGRO	GIE	ETM	UNIMETRO	UTRYT
			CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
1	Certificado emitido por Revisor fiscal del pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores, Honorarios de los contratistas (personas naturales) y pagos de salarios de personal tercerizado a través de contratistas (persona Jurídica).	enero	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
		febrero	cumple	cumple	cumple	no cumple	cumple
		marzo	cumple	cumple	cumple	no cumple	cumple
		abril	cumple	cumple	cumple	no cumple	no cumple
		mayo	cumple	cumple	cumple	no cumple	no cumple
2	Certificado emitido por Revisor fiscal del pago de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) y Parafiscales de trabajadores, contratistas (personas naturales) y personal tercerizado a través de contratistas (persona Jurídica).	enero	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
		febrero	cumple	cumple	cumple	no cumple	cumple
		marzo	cumple	cumple	cumple	no cumple	cumple
		abril	cumple	cumple	cumple	no cumple	no cumple
		mayo	cumple	cumple	cumple	no cumple	no cumple

No obstante lo anterior y para efectos de contar con información actualizada del valor de las obligaciones laborales hemos remitido solicitud a cada uno de los operadores y estamos a la espera de su respuesta la cual





haremos llegar cuando dispongamos de ella. (VER ANEXO)

6.Cuál es la diferencia económica que tiene cada operador?

Respuesta:

En la tabla que se exhibe a continuación, se puede observar la participación de cada uno de los Concesionarios Operadores de Transporte tiene sobre la bolsa tarifaria para el periodo Enero a Marzo del año en curso:

OPERADORES					
Mes	GIT	BLANCO & NEGRO	ETM	UNIMETRO	TOTAL
ene-16	\$ 4.279.717.922	\$ 4.569.391.820	\$ 2.705.551.518	\$ 1.249.943.420	\$ 12.804.604.680
feb-16	\$ 5.220.296.212	\$ 5.588.467.000	\$ 3.301.508.724	\$ 1.187.922.794	\$ 15.298.194.730
mar-16	\$ 4.885.011.150	\$ 5.381.928.589	\$ 3.181.821.449	\$ 1.076.662.452	\$ 14.525.423.640
TOTALES	\$ 14.385.025.284 34%	\$ 15.539.787.409 36%	\$ 9.188.881.691 22%	\$ 3.514.528.666 8%	\$ 42.628.223.050 100%

Del 70% de la tarifa que corresponde a los Concesionarios, para el periodo comprendido entre el mes de enero y marzo de 2016, es decir, la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA PESOS (\$46.628.223.050,00) M/CTE.**, se distribuyó entre los Operadores de la siguiente manera:

Blanco y Negro Masivo percibió el 36%, GIT Masivo 34%, ETM S.A. 22%, Y UNIMETRO S.A. el 8%.

7. Qué acciones adelanta la Secretaría de Tránsito para controlar el transporte ilegal, mal llamado pirata?

Respuesta:

Mediante oficio radicado bajo el número 2016-41110-075058-2 el 22 de junio de 2016, se trasladó por competencia a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali, observaciones número 7 y 8 de la Proposición No. 070 del Concejo Municipal de Cali por tratarse de acciones e información de competencia de dicha autoridad. (VER ANEXO)

8. Cuantos pasajeros hacen uso de este transporte ilegal?

Respuesta:

Mediante oficio radicado bajo el número 2016-41110-075058-2 el 22 de junio de 2016, se trasladó por competencia a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de





Cali, observaciones número 7 y 8 de la Proposición No. 070 del Concejo Municipal de Cali por tratarse de acciones e información de competencia de dicha autoridad. (VER ANEXO)

9. Como está conformada la nómina actual de metro Cali, explicando cargo, sueldo, profesión y discriminación mediante qué tipo de vinculación laboral?

Respuesta:

Se adjunta archivo en PDF "Listado de personal" en donde se ve plasmada la información que está solicitando. (VER ANEXO)

10.Cuál sería la propuesta que diera solución al mejoramiento en la prestación del servicio por parte de metro Cali y los operadores?

Respuesta:

Desde Metro Cali S.A. se está trabajando en distintas propuestas para remediar a corto y largo plazo la situación actual y poder mejorar la prestación del servicio, entre ellas se encuentra:

- Inyección de recursos al SITM-MIO por parte de una fuente externa
- Recuperación de la Flota vinculada por el concesionario Unimetro
- Lograr que el Plan de Servicios Operacionales sea cumplido
- Terminar el proceso de vinculación de la flota por parte de los concesionarios
- Realizar integración con otros modos de transporte

11. Si Unimetro funge como operador quien asumiría estas rutas?

Respuesta:

Entendiendo la pregunta como quién va a asumir las rutas que cubre el operador UNIMETRO si a éste se le suspende su contrato de concesión, se responde lo siguiente. Actualmente ninguna ruta del SITM-MIO está asignada totalmente a UNIMETRO, por lo que al no operar este concesionario, el servicio se ve afectado en términos de reducción de las frecuencias ofertadas al usuario, lo que conlleva directamente al aumento de los tiempos de espera y por consiguiente los tiempos totales de viaje. Por consiguiente, el servicio de la totalidad de las rutas actuales del MIO las están asumiendo los otros tres operadores (GIT, ETM y Blanco y Negro).

12. Metrocali está blindado jurídicamente, ante una posible demanda que instaure Unimetro. ¿Por qué dar por terminado el contrato unilateralmente?





metrocali
Respuesta:

Si, puesto que la actuación de la entidad se encuentra respaldada en una facultad contractualmente convalidada por las partes del contrato de concesión suscrito entre METRO CALI S.A y UNIMETRO S.A., esto es, la cláusula 122, y porque la terminación se da por una causal objetiva, la cual se encuentra establecida en la cláusula 122.12 del contrato de concesión número 4, en la cual se consignó "presentar un nivel de servicio "E" durante quince (15) periodos de facturación de kilómetros en los últimos doce (12) meses", en este sentido, Metro Cali S.A. contará con los argumentos técnicos y legales para la defensa de los intereses de la entidad.

En cuanto a la pregunta ¿ Porque dar por terminado el contrato unilateralmente?

Remítase a la respuesta a la proposición 67, en la que se explicó: "METRO CALI S.A., y la sociedad UNIMETRO S.A. (en adelante UNIMETRO), celebraron el día 15 de diciembre de 2006, Contrato de Concesión No.4 "para la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros dentro del sistema integrado de transporte masivo de Santiago de Cali". En virtud de lo cual, se obligaron libremente a cumplir con las estipulaciones contractuales establecidas para el cabal desarrollo del objeto¹⁰.

De cara a lo anterior, UNIMETRO S.A expresamente declaró y aceptó que el servicio que presta tiene el carácter de servicio público para todos los efectos legales y con las consecuencias que de su naturaleza se deriven¹¹, obligándose con ello a "Garantizar la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros, en condiciones de libertad de acceso, **calidad, estándares de servicio y seguridad de los usuarios, con la permanencia y continuidad que determine Metro Cali S.A**"¹². Por lo cual, y en consecuencia se estableció que la operación del Sistema MIO, estaría sujeta a la medición de unos indicadores de calidad de desempeño, que aseguraran que el servicio se prestara con calidad y eficiencia¹³.

Por ende, METRO CALI S.A en ejercicio del derecho de supervisar, controlar y vigilar la correcta prestación del servicio, verificó el comportamiento y desarrollo de dicha actividad por

¹⁰Clausula 1 OBJETO DEL CONTRATO Otorgar en Concesión no exclusiva, conjunta y simultánea con otros Concesionarios, y exclusiva respecto de otros operadores de transporte público colectivo, la explotación del servicio público de transporte masivo del Sistema MIO al CONCESIONARIO, por su cuenta y riesgo, en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el presente Contrato.

¹¹Cláusula 6 "NATURALEZA DEL SERVICIO" del contrato de concesión No. 4.

¹²Clausula 8 "OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DERIVADAS DE LA CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE DEL SISTEMA" numeral 8.1.1 del contrato de concesión No. 4.

¹³3.22. Sustitúyase la cláusula 78 del contrato de concesión, sobre indicadores de desempeño, con el siguiente texto: "CLAUSULA 78. INDICADORES DE DESEMPEÑO. La operación Troncal. Auxiliar y Alimentadora desarrollada por el CONCESIONARIO deberá cumplir con el índice de calidad de Desempeño establecido en el Apéndice No. 3. Estos indicadores establecerán estándares mínimos respecto de la calidad del servicio prestado y permiten distribuir la cuenta correspondiente del Fondo de Niveles de servicio. Los indicadores de desempeño se encuentran listado en el Apéndice No. 3 -indicadores de Desempeño- del presente Contrato de Concesión."

Apéndice 3 "INDICADORES DE CALIDAD DE DESEMPEÑO - CALIDAD DE SERVICIO EN EL SISTEMA MIO, La operación del Sistema MIO, deberá cumplir con los estándares de calidad y eficiencia que defina METRO CALI S.A. Los parámetros para cuantificar y calificar la calidad del servicio del Sistema MIO, incluye múltiples variables relacionadas con el cumplimiento, regularidad, operación y estado de los vehículos. Estas variables se condensan en 4 índices que, ponderados, nos dan como resultado el Indicador de Calidad de Desempeño".





parte de UNIMETRO S.A. a través de la medición de cada uno de los siguientes indicadores de desempeño: Índice de Calidad (IC), Índice de Regularidad (IR), Índice de Operación (IO), y el Índice de Estado de Flota (IE), de conformidad con lo establecido en el Apéndice No. 3 del contrato,¹⁴ el cual establece que "...Cada índice será determinado por METRO CALI S.A. con base en la información del SIUR y de los reportes de funcionarios e inspectores de la operación y del Sistema de Información. Para la determinación de los índices, también se hará uso de los reportes de la Autoridad de Transporte."

De otro lado, y con el objetivo de generar un mayor entendimiento del proceso técnico que versa sobre el asunto que atañe este interrogante, se detallara la funcionalidad del SIUR en los siguientes términos definidos en el contrato:

El SIUR se encuentra compuesto por las siguientes funcionalidades:

7. Subsistema de Control de la Operación de Transporte.
8. Subsistema de Gestión y Control de la Operación.
9. Subsistema de Información al Cliente.
10. Subsistema de Publicidad. v) Subsistema de Recaudo.
11. Subsistema de Seguridad Física al Cliente y a las Instalaciones del Sistema MIO (SSFCI).
12. Subsistema de Redes de Comunicaciones

Sin embargo y para efectos del proceso de medición de los mencionados indicadores solo se desarrollarán los siguientes subsistemas:

3. **Subsistema de Control de la Operación de Transporte:** Conjunto de equipos, infraestructura y procesos que permiten realizar las actividades de programación, regulación y control de la flota del Sistema MIO.
4. **Subsistema de Gestión y Control de la Operación:** Es el conjunto de recursos, equipos, software, infraestructura, estructura organizacional y procesos que permiten lograr el seguimiento y control por parte de Metro Cali S.A. y de los mismos concesionarios, de las actividades desarrolladas por los diferentes agentes del Sistema MIO, durante la gestión de la operación, en ejecución de la misión que le corresponde dentro del Sistema. Permite a Metro Cali S.A., soportar la gestión y administración de datos y las actividades de supervisión que realice con respecto al Sistema MIO. Igualmente, permite soportar las actividades relacionadas con la gestión y programación de la flota del Sistema.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de establecer los procedimientos y manuales que permitieran gestión de la información antes descrita, por parte de todos los Agente del Sistema, se estableció en la Cláusula 71 de los Contrato de Concesión de Transporte, el régimen de la

¹⁴ 1.152 Sistema de Información Unificado de Respuesta del Sistema MIO: Es el conjunto de recursos administrativos, tecnológicos y organizacionales dispuestos por el Concesionario del SIUR del Sistema MIO que integra a todos los subsistemas y agentes del Sistema MIO en los términos que para tal fin establece Metro Cali S.A.. Consta de procesamientos basados en computadoras y/o procedimientos automáticos y manuales que proporcionan información útil, completa y oportuna para la Gestión y el Control del Sistema MIO por parte de Metro Cali S.A. Involucra todas las necesidades de información y de datos estructurales y técnicos relacionados con el Masivo Integrado de Occidente, para suplir las necesidades generadas por el transporte, el recaudo, la seguridad física, Información al usuario, las redes de comunicaciones, la publicidad, la gestión y el control de la operación.





operación Troncal, Auxiliar y Alimentadora, indicando que la operación del Sistema MIO se sometería al régimen reglamentario que estableciera Metro Cali S.A., constituido por los instructivos, manuales y reglamentos expedidos o que se expidan para asegurar que la operación sobre la red vial se realice en condiciones de seguridad y fiabilidad.

Para los citados efectos, se elaboró el Manual de Operación del sistema MIO, a través del cual se garantiza el empleo y verificación por parte de los Agentes, de la información proporcionada por el SIUR, mediante el agotamiento de los procesos establecido por la partes para tal fin, de tal manera que se mantenga la idoneidad de los datos de la operación. Su última actualización, fue llevada a observación de los Concesionarios del Sistema MIO ante una comisión técnica del Comité de Operadores, establecido contractualmente para estos fines, y posteriormente, adoptada para su aplicación conforme a la Resolución No. 912.110399 del 29 de diciembre de 2015.

Es decir que tal como quedó pactado en los contratos de concesión de transporte, los operadores del sistema cuentan con los elementos e información idónea sobre cada una de las actividades ejecutadas durante su operación, constituyendo los datos del SIUR en plena prueba para las partes y con la cuales se constituyen derechos obligaciones entre las mismas. Aunado a la anterior se resalta que cada uno de estos procesos establece la oportunidad procesal para conocer de la calificación que se realiza, controvertirla y probarla, garantizándose con ello el debido proceso que le asiste a las partes.

Frente al agotamiento de los procesos técnicos anteriormente expuestos, se obtuvo como resultado de la medición de los anotados indicadores, un reporte técnico en el cual se determinó que UNIMETRO S.A., había operado *en Nivel de Servicio "E" durante quince periodos de facturación de kilómetros (segunda quincena de septiembre 2015, primera y segunda quincena de octubre 2015, segunda quincena de noviembre 2015, primera y segunda quincena de diciembre 2015, primera y segunda quincena de enero de 2016, primera y segunda quincena de febrero de 2016, primera y segunda quincena de marzo de 2016, primera y segunda quincena de abril de 2016, primera quincena de mayo de 2016.)* constituyendo esto para METRO CALI S.A., de acuerdo la cláusula 86 del contrato y de las consideraciones expuestas, prueba sobre las circunstancias observadas.

En relación con dicha situación, las partes acordaron que *"presentar un nivel de servicio "E" durante quince (15) periodos de facturación de kilómetros en los últimos doce (12) meses"*, facultaría a METRO CALI S.A., a terminar unilateralmente el contrato, por causa o incumplimiento imputable al concesionario¹⁵ agotando el procedimiento previsto en el numeral 128.7 de la cláusula 128 del contrato, el cual para todos los efectos dispone que:

"En los casos en los cuales conforme a las cláusulas del presente Contrato de Concesión, se produzca un incumplimiento de las disposiciones contractuales imputable al CONCESIONARIO, que se considere incumplimiento grave y que permita la terminación anticipada del Contrato, se omitirá el procedimiento descrito en el numeral anterior, siendo suficiente que Metro Cali S.A. comunique al CONCESIONARIO la condición o previsión contractual involucrada que señala

¹⁵Cláusula 122, numeral 122.12 del contrato de concesión No.4.





como consecuencia la terminación del Contrato de pleno derecho¹⁶.

Habida consideración de todo lo expuesto se concluye que la causal de que trata la cláusula 122.12 del contrato de concesión está concebida y se produce como resultado de un proceso técnico – operativo.

Atentamente,


CARLOS ARMANDO GARRIDO OTOYA
Presidente

Anexos:

1. Proposición 068 Pregunta 2: 1 CD con información financiera de los Operadores
2. Proposición 070 Pregunta 5: Deudas de los operadores con sus trabajadores
3. Proposición 070 Pregunta 7 y 8: Remisión a la Secretaría de Tránsito por competencia
4. Proposición 070 Pregunta 9: Conformación Nómina Metro Cali

Proyectó/ Elaboró: Jessica Cruz – Abogada Secretaría General y de Asuntos Jurídicos
Revisó: Dr. Augusto Quintero – Secretario General y Asuntos Jurídicos



Certificado No CO12/4526

Avenida Vásquez Cobo No 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-M-01-F-08 Versión: 3.0 Fecha: 22/11/2013

Página 36 de 36



PROPOSICIÓN No. 070

H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE

1. Cuantos pasajeros a diario debe transportar el sistema integrado MIO, como el MIO cable para que sea sostenible?

Respuesta:

Para determinar el número de pasajeros/día que tanto el SITM MIO, como el MIO Cable debe transportar para que el Sistema sea sostenible, es necesario efectuar un análisis del punto de equilibrio del sistema, expresado en número de usuarios promedio diario; y, teniendo en cuenta la situación coyuntural que en estos momentos experimenta el SITM MIO; Metro Cali S.A., con el apoyo de consultores externos que ostentan la experticia necesaria, se encuentra realizando un estudio que involucra aspectos técnicos, operativos, financieros y legales que tiene como objetivo revisar en detalle, la estructura de costos y el nivel de apalancamiento financiero de cada uno de los concesionarios de operación y demás actores del SITM MIO, con el fin de fijar los parámetros mínimos con los cuales se pueden atender los costos operativos, el servicio de la deuda, y remunerar la inversión.

Así las cosas, una vez se obtengan los resultados del estudio, esta entidad remitirá al Honorable Concejo del Municipio de Santiago de Cali, el respectivo análisis del punto de equilibrio donde se establecerá el número de pasajeros /día para que el SITM MIO sea sostenible.

2. Que cantidad de pasajeros se está moviendo actualmente?

Respuesta:

La cantidad de pasajeros pagos movilizados actualmente (promedio día hábil durante la semana del 13 al 17 de junio 2016) es 429.146. Es importante tener en cuenta que estamos en estacionalidad, es decir, los colegios y universidades se encuentran en vacaciones, además el concesionario UNIMETRO S.A, dejó de operar su flota desde el día 21 de mayo de 2016 situaciones que traen como consecuencia la disminución de pasajeros pagos movilizados.





METRO CALI S.A.

Santiago de Cali, 24 de junio de 2016.

29485

JUN 24 13:44

Doctor
ARMANDO GARRIDO OTOYA
Presidente
METRO CALI S.A.
Ciudad.

RECIBIDO
2016 JUN 24 13:44

Estimado Dr. Garrido,

El pasado 20 de junio de 2016 recibimos la comunicación 21.2-14.1-258 del Concejo de Santiago de Cali en donde se nos informa sobre la citación que le hacen a usted para responder a diferentes preguntas sobre el estado actual del sistema MIO.

En atención a los numerales que refieren información a cargo de la Unión Temporal Recaudo y Tecnología, le informo:

Numeral 2: ¿Qué cantidad de pasajeros se está moviendo actualmente?

Año – Mes Cantidad de usos liquidados.

2015-01	10,746,879
2015-02	11,793,149
2015-03	12,539,492
2015-04	11,925,683
2015-05	12,435,727
2015-06	11,472,613
2015-07	12,469,153
2015-08	12,800,040
2015-09	13,349,885
2015-10	13,248,847
2015-11	12,311,254
2015-12	12,449,756
2016-01	10,759,817
2016-02	12,145,655
2016-03	11,526,916
2016-04	12,195,033
2016-05	11,859,003



Numeral 5: ¿Cuál es la deuda actual que tiene los operadores con sus trabajadores y porque conceptos?.

A la fecha la Unión Temporal Recaudo y Tecnología no tiene deudas pendientes con sus trabajadores.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lenin Orlando Hernández Alvarado', written over a horizontal line.

LENIN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO.

Gerente (E).

UNION TEMPORAL RECAUDO Y TECNOLOGÍA - UTR&T.

Blanco Negro
Masivo

METROCALI S.A.

29472

JUN 24 P 3:05

Acopi, Yumbo junio 24 de 2.016
GH-881-06-2016

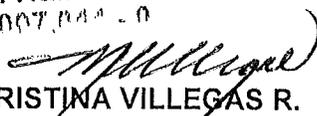
RECIBO POR

Señores
METROCALI
Sra: Juliana Caceres Sanchez
Jefe Oficina de Gestión Humana
Ciudad

Damos respuesta a su comunicado con fecha de recibo 23 de junio de 2016 y consecutivo 913.102.2.1917.2016. La empresa BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. con Nit 900-007-044-0, ubicada en la Carrera 36 No. 16-32 de Yumbo, Valle del Cauca y de acuerdo con las planillas de Aportes y conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, hace constar que mes a mes emite comunicado por escrito a la Dirección Financiera y Administrativa de Metrocali, la correspondiente certificación y soportes de los pagos efectuados a todos los trabajadores relacionado con la Seguridad Social, aportes parafiscales y Caja de Compensación

Por lo anterior se hace referencia que la Empresa se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto y de todas las Obligaciones Laborales con los trabajadores.

Cordialmente
Blanco y Negro
Masivo S.A.
Gestión Humana
Nit 900.007.044-0


MARIA CRISTINA VILLEGAS R.
Directora de Gestión Humana



Carrera 36 No 16 - 32 Acopi Yumbo - Colombia
PBX: (572) 695 9620 - info@blancoynegromasivo.com.co
www.blancoynegromasivo.com.co

Santiago de Cali, 22 de Junio de 2016

GITM-STM-0483-2016

Doctora

JULIANA CACERES SANCHEZ

Jefe Oficina de Gestión Humana

Metro Cali

La Ciudad

Ref: Respuesta al comunicado 913.102.1.1917.2016 de fecha junio 22 de 2016 recibido el 22 de junio de 2016 en nuestras oficinas.

En atención al comunicado **913.102.1.1917.2016** recibido el 22 de junio de 2016 en nuestras oficinas, por medio de la presente me permito dar respuesta al punto N°5 del cuestionario planteado en la Proposición 070 por el Honorable Concejal Albeiro Echeverri Bustamante.

PROPOSICION No. 070

Presentada por el Honorable Concejal ALBEIRO ECHEVERRY

BUSTAMANTE.

PUNTO 5 ¿Cuál es la deuda actual que tienen los operadores con sus trabajadores y porque conceptos?



Respuesta: Actualmente Git Masivo S.A., se encuentra al día en Cuanto a Salarios y Seguridad Social de sus empleados.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enrique Wolff Marulanda', is written over the printed name below.

ENRIQUE WOLFF MARULANDA
Gerente

Santiago de Cali, Junio 23 de 2016

Señora
Juliana Cáceres Sánchez
Jefe Oficina de Gestión Humana
Metrocali

Asunto: Remisión por competencia "Deuda actual de acreencias laborales"

Cordial Saludo, remito información solicitada según requerimiento.

CONCEPTO	VALOR
PRIMA	124.237.897
INTERESES DE CESANTIAS	58.525.546
CESANTIAS	505.024.209
VACACIONES	5.621.741
LIQUIDACIONES	168.998.271
SALARIOS MAYO Y JUNIO	633.094.967
SEGURIDAD SOCIAL DE MARZO A MAYO	<u>517.811.319</u>
TOTAL	2.013.313.950

Atentamente,



LEYDI QUINTERO CARDONA
Accounting Senior Assistant
Miembro de TMF Colombia Ltda.
Unimetro S.A.



917.105. 1911 2016

Santiago de Cali, 21 de junio del 2016

Doctor
NELSON RINCÓN LAVERDE
Secretario
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Ciudad

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA DE LOS PUNTOS 7 Y 8 DE LA PROPOSICIÓN No. 070 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Respetado señor Rincón.

En atención al asunto de la referencia, y por ser de su competencia, remito los puntos 7 y 8 de la proposición No. 070 del Concejo Municipal de Santiago de Cali para su respectiva respuesta.

Lo anterior, atendiendo que se requiere información de asuntos que son de competencia exclusiva de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio, por tratarse de las acciones que adelanta dicha autoridad para controlar el transporte ilegal en la ciudad.

Se solicita que la respuesta a los puntos 7 y 8 de la Proposición 070 sea remitida a las instalaciones de Metro Cali S.A. a más tardar el día jueves veintitrés (23) de junio de 2016, atendiendo que el Concejo Municipal del Municipio de Cali realizó citación para presentar la información que absuelve las Proposiciones realizadas por este órgano el día 27 de junio de 2016.

Se anexa al presente escrito oficio radicado en ventanilla única de Metro Cali S.A. bajo el número 29307 el 20 de junio de 2016.

Cordialmente.

AMADO AUGUSTO QUINTERO PEREZ
Secretario General y Asuntos Jurídicos
Metro Cali S.A.

Anexo: Lo anunciando en tres (3) folios útiles.
Proyecto: Jessica Andrea Cruz Bohórquez- Abogada secretaria general y de asuntos jurídicos



Avenida Vásquez Cobo # 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-M-01-F-08 Versión: 3.0 Fecha: 22/11/2013

Página 1 de 1



NOMINA DE TRABAJADORES METRO CALI S.A				
No	CARGO	SALARIO ACTUAL	PROFESION	TIPO DE VINCULACION LABORAL
1	PRESIDENTE	12.945.503	INGENIERIA CIVIL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
2	DIRECTOR DE OPERACIONES	8.645.181	INGENIERIA CIVIL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
3	DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	8.645.181	INGENIERIA INDUSTRIAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
4	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	8.645.181	INGENIERIA CIVIL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
5	DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE	8.645.181	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
6	SECRETARIO GENERAL Y DE ASUNTOS JURIDICOS	8.645.181	ABOGADO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
7	DIRECTOR DE PLANEACION	8.645.181	INGENIERIA INDUSTRIAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
8	JEFE DE OFICINA PLANEACIÓN DE LA OPERACIÓN	6.748.426	INGENIERIA CIVIL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
9	JEFE OFICINA CONSTRUCCIONES	6.748.426	INGENIERIA CIVIL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
10	JEFE OFICINA GESTIÓN HUMANA	6.748.426	INGENIERIA INDUSTRIAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
11	JEFE OFICINA CONTROL DE LA OPERACIÓN	6.748.426	INGENIERIA CIVIL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
12	JEFE OFICINA CONTRATACION	6.748.426	ABOGADO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
13	JEFE DE OFICINA SISTEMAS	6.748.426	INGENIERIA DE SISTEMAS	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
14	JEFE EVALUACION DE LA OPERACIÓN	6.748.426	INGENIERO CIVIL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
15	JEFE DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICITACIONES	6.748.426	INGENIERIA CIVIL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
16	JEFE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	6.748.426	INGENIERIA CIVIL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
17	JEFE CONTROL INTERNO	6.748.426	ABOGADO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
18	JEFE DE OFICINA CULTURA Y GESTIÓN SOCIAL	6.748.426	TRABAJO SOCIAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA GESTIÓN FINANCIERA	5.200.073	ECONOMISTA	CONTRATO LABORAL
20	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA GESTIÓN FINANCIERA	5.200.073	CONTADURIA	CONTRATO LABORAL
21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA GESTIÓN HUMANA	5.200.073	ABOGADO	CONTRATO LABORAL
22	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN JURIDICA	5.200.073	ABOGADO	CONTRATO LABORAL
23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA ESTUDIOS DISEÑOS Y LICITACIONES	5.200.073	ARQUITECTO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
24	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE CONSTRUCCIÓN	5.200.073	INGENIERIA CIVIL	CONTRATO LABORAL
25	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN	5.200.073	INGENIERIA ELECTRICA	CONTRATO LABORAL
26	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA CONTROL DE LA OPERACIÓN	5.200.073	INGENIERIA CIVIL	CONTRATO LABORAL
27	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA GESTION FINANCIERA	3.824.720	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CONTRATO LABORAL
28	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE CONSTRUCCIÓN	3.824.720	INGENIERIA CIVIL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
29	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE CONSTRUCCIÓN	3.824.720	INGENIERIA CIVIL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
30	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE CONSTRUCCIÓN	3.824.720	INGENIERIA CIVIL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
31	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA PLANEACIÓN DE LA OPERACIÓN	3.824.720	INGENIERIA CIVIL	CONTRATO LABORAL
32	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE COMUNICACIONES	3.824.720	COMUNICACIÓN SOCIAL	CONTRATO LABORAL
33	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE COMUNICACIONES	3.824.720	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	CONTRATO LABORAL
34	SECRETARIA DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA	2.529.754	TECNOLOGO SECRETARIADO EJECUTIVO SISTEMATIZADO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
35	TECNICO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN FINANCIERA	2.285.267	PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACION Y LA DOCUMENTACION	CONTRATO LABORAL
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA GESTIÓN HUMANA	2.079.561	TECNICO EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL	CONTRATO LABORAL
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA GESTIÓN FINANCIERA	2.079.561	INGENIERIA DE SISTEMAS	CONTRATO LABORAL
38	SECRETARIA	1.719.288	TECNICO SECRETARIA	CONTRATO LABORAL
39	SECRETARIA	1.719.288	TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CONTRATO LABORAL
40	SECRETARIA	1.719.288	ABOGADO	CONTRATO LABORAL
41	SECRETARIA	1.719.288	BACHILLER	CONTRATO LABORAL
42	RECEPCIONISTA	1.557.070	BACHILLER	CONTRATO LABORAL
43	MENSAJERO	1.557.070	BACHILLER	CONTRATO LABORAL
44	CONDUCTOR	1.557.070	BACHILLER	CONTRATO LABORAL
45	APRENDIZ SENA	689.455	APRENDIZ	CONTRATO DE APRENDIZAJE
46	APRENDIZ	486.625	APRENDIZ	CONTRATO DE APRENDIZAJE